

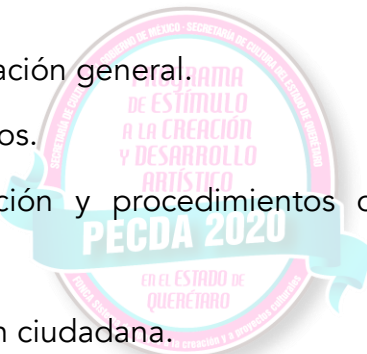
Secretaría de Cultura del Gobierno de México
Fonca (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)
Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro



BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA PECDA QUERÉTARO 2020

ÍNDICE

- I. Introducción e información general.
- II. Documentos requeridos.
- III. Reglas de participación y procedimientos del estímulo, restricciones y particularidades.
- IV. Marco legal y atención ciudadana.
- V. Fechas importantes.
- VI. Definiciones.
- VII. Requerimientos técnicos.



CULTURA **FONCA**

(Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)



SECRETARÍA
DE CULTURA



I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Con el propósito de ofrecer mejores condiciones para la realización de proyectos creativos que contribuyan a mejorar la calidad de los contenidos artísticos y culturales en el Estado de Querétaro, la Secretaría de Cultura a través del Fonca (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales), en colaboración con el Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Cultura, convocan a la comunidad artística, intérpretes, compositores, escritores, promotores, jóvenes en formación, colectivos y a los grupos independientes, a participar en el concurso público de 28 estímulos económicos para el desarrollo de proyectos artísticos en las disciplinas de Artes Plásticas, Artes Visuales, Medios Audiovisuales y Alternativos, Teatro, Danza, Música, Literatura, Arquitectura e Interdisciplina y Nuevos Procesos Creativos.

En esta emisión se ofrecen 28 estímulos, distribuidos en las siguientes:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Jóvenes Creadores e Intérpretes
- Creadores e Intérpretes con Trayectoria
- Formación Artística en México
- Formación Artística en el Extranjero
- Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural
- Desarrollo de Grupos Artísticos

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Artes Plásticas	Arte objeto. Cerámica. Escultura. Pintura. Gráfica.
Artes Visuales	Fotografía. Diseño gráfico Ilustración digital.

Medios Audiovisuales y Alternativos	<p>Video.</p> <p>Animación.</p> <p>Documental.</p> <p>Cine.</p> <p>Performance.</p> <p>Instalación.</p>
Teatro	<p>Dirección escénica.</p> <p>Diseño escénico.</p> <p>Montaje y puesta en escena.</p> <p>Dramaturgia.</p> <p>Circo.</p>
Danza	<p>Coreografía.</p> <p>Clásica.</p> <p>Contemporánea.</p> <p>Folclórica.</p>
Música	<p>Arreglos.</p> <p>Arte sonoro.</p> <p>Composición.</p> <p>Producción.</p> <p>Laudería.</p> <p>Instrumentistas.</p> <p>Cantantes.</p> <p>Dirección de ensambles y de coros.</p>
Literatura	<p>Cuento.</p> <p>Ensayo.</p> <p>Guion cinematográfico.</p> <p>Narración.</p> <p>Novela.</p> <p>Poesía.</p> <p>Crónica.</p> <p>Novela gráfica.</p>
Arquitectura	<p>Diseño arquitectónico.</p>
Interdisciplina y Nuevos Procesos Creativos	<p>Interdisciplina y Nuevos Procesos Creativos (Se requerirá integrar al menos dos disciplinas de las anteriormente relacionadas)</p>

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DE CONVOCATORIA EMISIÓN 2020

Las personas beneficiarias de esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

Categoría	Número de estímulos	Monto del estímulo	Número de ministraciones y periodo	Monto total emisión 2020
Jóvenes creadores e intérpretes	15	\$60,000.00 Cada uno	En 12 ministraciones de: \$5,000.00 Por un periodo de 12 meses	\$ 900,000.00
Creadores e intérpretes con trayectoria	7	\$92,400.00 Cada uno	En 12 ministraciones de: \$7,700.00 Por un periodo de 12 meses	\$ 646,800.00
Formación artística en México	2	\$55,000.00 Cada uno	En 3 ministraciones de: \$18,333.33 Por un periodo de 12 meses	\$ 110,000.00
Formación artística en el extranjero	1	\$93,500.00 Cada uno	En 3 ministraciones de: \$31,166.66 Por un periodo de 12 meses	\$ 93,500.00
Investigación y difusión del patrimonio	2	\$85,800.00 Cada uno	En 3 ministraciones de: \$28,600.00 Por un periodo de 12 meses	\$ 171,600.00
Desarrollo de grupos artísticos	1	\$99,000.00 Cada uno	En 3 ministraciones de: \$33,000.00 Por un periodo de 12 meses	\$ 99,000.00
Total	28			\$2,020,900.00

REQUISITOS

Generales para todos los postulantes

- I.1 Las personas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Querétaro. Se considerará residente a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- I.2 Acreditar mediante acta de nacimiento la edad requerida.
- I.3 Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas.
- I.4 Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.
- I.5 Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- I.6 En caso de que la persona que desea postularse haya sido beneficiaria del programa en emisiones anteriores y en cualquier entidad federativa, podrá participar con un proyecto diferente, siempre y cuando no exceda de 3 ocasiones y deberá entregar las cartas de liberación en donde especifique que cumplió al 100% con su compromiso de cada una de las emisiones en las que fue beneficiaria.

Específicos por categoría:

JÓVENES CREADORES E INTERPRETES

- I.7 Ser mayores de 18 años al momento de la publicación de la presente convocatoria y menores de 35 años, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- I.8 Comprobar haber realizado trabajos de desarrollo y creación artística en la disciplina artística que se postula.

CREADORES E INTERPRETES CON TRAYECTORIA

- I.9 Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.10 Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, por más de 6 años.

FORMACIÓN ARTÍSTICA EN MÉXICO

- I.11 Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.12 Carta de aceptación de la academia, docente o institución donde se desarrollará el proyecto formativo en el que se participa.

FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL EXTRANJERO

- I.13 Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.14 Carta de aceptación de la academia, docente o institución donde se desarrollará el proyecto formativo en el que se participa.
- I.15 En su caso, comprobante de conocimiento del idioma en el que se tomarán las clases.

INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO

- I.16 Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.17 Contar con proyectos de obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos
- I.18 Los proyectos que se presenten deberán ser orientados a difundir las diversas manifestaciones del patrimonio cultural y artístico de Querétaro, promoviendo en la sociedad el conocimiento, la expresión y la creatividad artística.
- I.19 Presentar un proyecto que incluya el protocolo de investigación y los resultados que pretenden alcanzar, describiendo los antecedentes, el tema, la metodología a utilizar, el calendario de actividades y la propuesta de difusión.

DESARROLLO DE GRUPOS ARTÍSTICOS

- I.20 Contar con proyectos de obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos
- I.21 Las agrupaciones deberán estar conformadas por al menos 2 integrantes.
- I.22 Presentar una propuesta artística que no haya sido presentada en gira, dentro de circuitos estatales o regionales de cultura.
- I.23 Contar con una denominación que los distinga y demostrar una trayectoria de por lo menos 3 años, en la disciplina que postulan.

PROCESO DE REGISTRO

I.24 Para participar en la presente convocatoria, las personas aspirantes deberán cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero: Registrarse en el sitio **Pecdaenlinea** en la dirección: www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx o actualizar sus datos, en caso de contar con un registro previo.

Segundo: Postular una propuesta en cualquiera de las categorías previstas en la presente convocatoria.

Importante: Cuando el aspirante confirme que ha concluido el registro de la solicitud, activando la opción **"Finalizar Expediente"**, no podrá modificar los datos capturados.

Tercero: Cargar en **Pecdaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme el periodo de registro establecido en la convocatoria. Al registrar su postulación, aceptarán participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.

Cuarto: Cuando se haya concluido la carga de los documentos y anexos requeridos, se finalizará el proceso de registro en línea, activando la opción correspondiente. **Al hacerlo, no se podrán cambiar los archivos cargados, ni agregar nuevos**, independientemente de que la convocatoria continúe abierta.

Quinto: En el perfil individual en Pecdaenlinea se podrá visualizar el avance de la **postulación**.

I.25 La clave de participación y el aviso de "expediente finalizado exitosamente", indicará que la postulación será considerada en la "Primera Fase: Administrativa" de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

PERIODO DE REGISTRO

- 1.26 El registro en línea de las postulaciones se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
28 de agosto de 2020	25 de septiembre de 2020

- 1.27 El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15.00 horas (horario del centro del país) del día de cierre señalado en el numeral anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes, ni la carga de archivos que no cuenten con un plazo de prevención, después del día y la hora señalados.
- 1.28 Los documentos y anexos podrán cargarse en una o varias sesiones en Pecdaenlinea, respetando los plazos señalados en el numeral 1.26 de estas Bases.
- 1.29 En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.
- 1.30 Las personas aspirantes que radiquen en zonas del estado donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán notificarlo a más tardar el 10 de septiembre de 2020, vía correo pecda.queretaro@gmail.com para recibir orientación sobre el proceso.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- 1.31 Para obtener más información o aclarar dudas, las personas aspirantes podrán enviar un correo electrónico a: pecda.queretaro@gmail.com
- 1.32 Las asesorías personalizadas se brindarán en días hábiles, previa cita, a partir del 1 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2020. Para concertar una cita, se deberá enviar un correo electrónico a: pecda.queretaro@gmail.com
- 1.33 La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Querétaro, quien podrá auxiliarse del Comité de Arte.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:

- **Personales:** son los documentos que identifican a la persona aspirante.
- **De la postulación:** son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo de 10 meses.
- **Probatorios:** son los documentos que acreditan la trayectoria académica o profesional de la persona aspirante.
- **Anexos:** son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo académico, artístico o profesional de las y los aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la categoría en que participen.

II.2 Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.

II.3 Las personas aspirantes deberán cargar en Pecdaenlinea los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, tendrán que digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, etc.

II.4 DOCUMENTOS PERSONALES

Obligatorios para todas las categorías y especialidades:

En el caso de Desarrollo de Grupos Artísticos se deberán cargar los documentos personales de cada uno de sus integrantes.

a. Identificación oficial vigente con fotografía.

Los aspirantes deberán incluir alguno de los siguientes:

- Anverso y reverso de la credencial de elector.
- Anverso y reverso de la cédula profesional.
- Página de datos personales del pasaporte mexicano.

- b. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.
- c. Comprobante de domicilio. – Recibo de teléfono, agua, televisión de paga o similares, con un máximo de tres meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio y ciudad de residencia.
- d. Comprobante de residencia. Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos tres años.
- e. Currículum vitae actualizado:
Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otra, la siguiente información:
- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Formación académica y artística.
 - Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
 - Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.



SECRETARÍA DE CULTURA



II.5 DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN

Obligatorios para todas las especialidades:

a) Carta de motivos.

Escrito con nombre, fecha y firma de la persona aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de participar en la Convocatoria e incluya los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como los aportes del proyecto para su desarrollo profesional.

Este documento deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.

b) Carta Compromiso de cumplimiento del proyecto.

Escrito debidamente firmado en el que se manifieste que el proyecto es de su autoría así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto; así mismo, que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones, el formato “Carta Compromiso” se encuentra en material de apoyo.

c) Carta de liberación.

Las personas que hayan sido beneficiarias del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

d) Proyecto

La presentación de este documento constituye un elemento determinante en la postulación, por lo que el planteamiento y contenido deberá corresponder a un **Proyecto de creación o desarrollo artístico** para realizarse durante el periodo del estímulo económico, el formato “Contenido básico de un proyecto” se encuentra en material de apoyo.

Deberá estar compilado en un solo archivo e incluir:

1. Carátula del proyecto, mencionando: Categoría en la que participa, Disciplina, Especialidad, Título del proyecto, Nombre completo de la persona solicitante, lugar de residencia de la persona solicitante y lugar en donde se desarrollará el proyecto.
2. Resumen del proyecto en un máximo de una cuartilla en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.
3. Justificación: En donde se exponga la importancia y beneficios del proyecto para la persona solicitante y para el estado.
4. Objetivo general y específicos que se pretenden conseguir.
5. Metas: Descripción cuantitativa del resultado del proyecto.
6. Estrategias y procedimientos: Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados.
7. Cronograma de actividades: Calendario mensual de actividades (plan de trabajo de 10 meses) que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.
8. Propuesta de presentación final de su proyecto.

9. Estrategias de difusión y promoción del resultado final de su proyecto.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS

Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria académica o profesional, en la especialidad que se registren

Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.

- II.7 Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/marco-normativo/>
- II.8 Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.



SECRETARÍA
DE CULTURA



ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

Artes Plásticas

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores e Intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> Selección de 5 fotografías que muestren su trabajo más representativo dentro de la especialidad en la que participa. (de 800 a 2,500 píxeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 2 catálogos de exposiciones en formato PDF. Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración, incluido en las ligas antes señaladas.
Creadores e Intérpretes con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> Nota periodística, invitación, programa o catálogo de 3 exposiciones individuales en formato PDF Nota periodística, invitación, programa o catálogo de 5 exposiciones colectivas en formato PDF 1 Reseña crítica o texto curatorial de exposición individual en formato PDF 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa (de 800 a 2,500 píxeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración, incluido en las ligas antes señaladas.

<p>Formación Artística en México</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa (de 800 a 2,500 píxeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 catálogos de exposiciones en formato PDF. • Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración, incluido en las ligas antes señaladas.
<p>Formación Artística en el Extranjero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa (de 800 a 2,500 píxeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 catálogos de exposiciones en formato PDF. • Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración, incluido en las ligas antes señaladas.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

FONCA
(Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)



SECRETARÍA DE CULTURA
QUERÉTARO



Artes Visuales

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
<p>Jóvenes Creadores e Intérpretes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa (de 800 a 2,500 píxeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 catálogos de exposiciones en formato PDF. • Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración, incluido en las ligas antes señaladas.
<p>Creadores e Intérpretes con Trayectoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nota periodística, invitación, programa o catálogo de 3 exposiciones individuales en formato PDF. • Nota periodística, invitación, programa o catálogo de 5 exposiciones colectivas en formato PDF. • 1 Reseña crítica o texto curatorial de exposición individual en formato PDF. • 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa (de 800 a 2,500 píxeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración, incluido en las ligas antes señaladas.

<p>Formación Artística en México</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi) , en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 catálogos de exposiciones en formato PDF. • Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración, <i>Incluido en las ligas antes señaladas.</i>
<p>Formación Artística en el Extranjero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 catálogos de exposiciones en formato PDF. • Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración, <i>incluido en las ligas antes señaladas.</i>



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

FONCA
(Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)



SECRETARÍA DE CULTURA
QUERÉTARO



EN TU
CAJE

Medios Audiovisuales y Alternativos

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores e Intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> • 2 videos en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración, que muestren las obras más representativas y recientes de su producción, • Solo para instalaciones, 2 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi) , en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 catálogos de exposiciones en formato PDF.
Creadores e Intérpretes con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • 5 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Solo para instalaciones, 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 catálogos de exposiciones en formato PDF.
Formación Artística en México	<ul style="list-style-type: none"> • 2 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 catálogos de exposiciones en formato PDF.

Formación Artística en el Extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • 2 videos que muestren las obras más representativas y recientes de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 catálogos de exposiciones en formato PDF.
---------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Teatro

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores e Intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> • 2 programas de mano en formato PDF y 2 videos de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Solo para dramaturgia, 2 textos de su trabajo en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG.
Creadores e Intérpretes con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • 5 programas de mano en formato PDF, 10 fotografías (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. y 3 videos de presentaciones, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Solo para dramaturgia, 4 textos de su trabajo en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	

Formación Artística en México	<ul style="list-style-type: none"> • 2 programas de mano en formato PDF y 2 videos de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Solo para dramaturgia, 2 textos de su trabajo en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG.
Formación Artística en el Extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • 2 programas de mano en formato PDF y 2 videos de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Solo para dramaturgia, 2 textos de su trabajo en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG.
Desarrollo de Grupos Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> • 3 programas de mano en formato PDF, 10 fotografías (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. y 2 videos de presentaciones, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Solo para producción, 2 desarrollos previos de su trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.

En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

Danza

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores e Intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> • 2 programas de mano en formato PDF y 2 videos de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Creadores e Intérpretes con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • 5 programas de mano en formato PDF y 3 videos de presentaciones, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Formación Artística en México	<ul style="list-style-type: none"> • 2 programas de mano en formato PDF y 2 videos de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Formación Artística en el Extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • 2 programas de mano en formato PDF y 2 videos de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Desarrollo de Grupos Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> • 3 programas de mano en formato PDF y 2 videos de presentaciones, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	

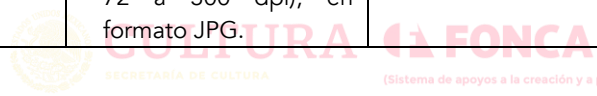
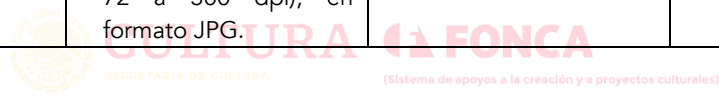
En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

Música

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
<p>Jóvenes Creadores e Intérpretes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2 programas de mano en formato PDF y 2 grabaciones de su obra (excepto laudería), en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Para instrumentistas, cantantes, directores de ensamble y de coros, 1 video de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Para Composición 2 partituras u otro tipo de pautas utilizadas del postulante en formato PDF. • Solo para Laudería, 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	

<p>Creadores e Intérpretes con Trayectoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3 programas de mano en formato PDF y 5 grabaciones de su obra (excepto laudería), en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Para instrumentistas, cantantes, directores de ensamble y de coros, 3 videos de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Para Composición 5 partituras u otro tipo de pautas utilizadas del postulante en formato PDF. • Solo para Laudería, 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



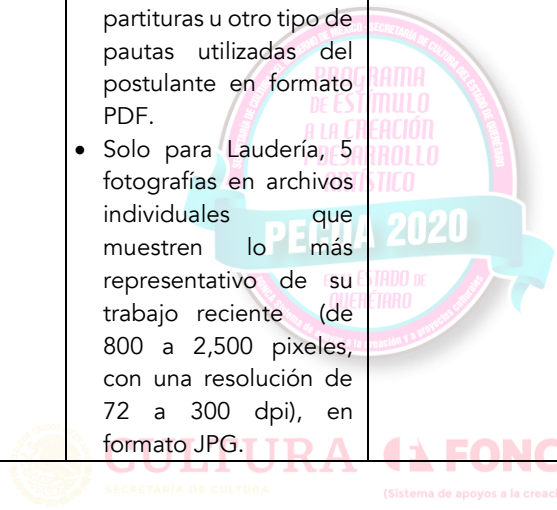
(Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)



SECRETARÍA DE CULTURA



<p>Formación Artística en México</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2 programas de mano en formato PDF y 2 grabaciones de su obra (excepto laudería), en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Para instrumentistas, cantantes, directores de ensamble y de coros, 1 video de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Para Composición 2 partituras u otro tipo de pautas utilizadas del postulante en formato PDF. • Solo para Laudería, 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



CULTURA FONCA
 SECRETARÍA DE CULTURA (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)



SECRETARÍA DE CULTURA



<p>Formación Artística en el Extranjero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2 programas de mano en formato PDF y 2 grabaciones de su obra (excepto laudería), en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Para instrumentistas, cantantes, directores de ensamble y de coros, 1 video de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. • Para Composición 2 partituras u otro tipo de pautas utilizadas del postulante en formato PDF. • Solo para Laudería, 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
<p>Desarrollo de Grupos Artísticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3 programas de mano en formato PDF, 10 fotografías, 2 videos de presentaciones, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración y 2 grabaciones de su trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 partituras u otro tipo de pautas utilizadas del postulante o de los integrantes del grupo, en formato PDF.

Literatura

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores e Intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> • 1 trabajo escrito con un mínimo de 10 cuartillas (inédito o publicado), que muestre lo más representativo de su obra en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Creadores e Intérpretes con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Libros publicados (individuales o antologías), 1 reseña crítica a su obra y 10 textos de trabajos realizados en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Formación Artística en México	<ul style="list-style-type: none"> • 3 trabajos escritos con un mínimo de 10 cuartillas, inédito o publicado, que muestre lo más representativo de su obra en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Formación Artística en el Extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • 5 trabajos escritos con un mínimo de 10 cuartillas, inédito o publicado, que muestre lo más representativo de su obra en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	

*En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.



SECRETARÍA DE CULTURA



Interdisciplina y Nuevos Procesos Creativos

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores e Intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> • Declaratoria que identifique la interdisciplinariedad del proyecto en formato PDF. • Exposición de motivos que identifiquen los registros estéticos del postulante (composiciones, partituras, video, planos arquitectónicos, entre otros) en formato PDF 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Creadores e Intérpretes con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> • 5 Programas de mano en formato PDF, 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi) , en formato JPG y 1 video de presentaciones, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Formación Artística en México	<ul style="list-style-type: none"> • 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 video de presentaciones, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración.

Formación Artística en el Extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi) , en formato JPG y 1 video de presentaciones, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Desarrollo de Grupos Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Programas de mano en formato PDF, 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi) , en formato JPG y 1 video de presentaciones, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	



Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores e Intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> • 1 portafolio y 5 planos que muestre lo más representativo de su obra en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> • De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG.

Creadores e Intérpretes con Trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> 1 portafolio en formato PDF, 10 planos en formato PDF y 10 fotografías que muestre lo más representativo de su obra (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	
Formación Artística en México	<ul style="list-style-type: none"> 10 planos que muestre lo más representativo de su obra en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 portafolio y hasta 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG.
Formación Artística en el Extranjero	<ul style="list-style-type: none"> 10 planos que muestre lo más representativo de su obra en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 portafolio y hasta 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi), en formato JPG.

CULTURA FONCA
Investigación y difusión del patrimonio cultural

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Investigación y difusión del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> Para Investigación: 1 publicación y 2 trabajos de investigación realizados en formato PDF. Para Difusión: 1 video en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración.mp4 y 2 trabajos de investigación realizados en formato PDF. 	<ul style="list-style-type: none"> De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina, en formato PDF o JPG. 	

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1 Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.
- III.2 El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en el apartado “Montos económicos y duración”, en estas Bases.
- III.3 Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del FONCA - PECDA, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.
- III.4 No se tomarán en cuenta las solicitudes de personas beneficiarias de apoyo o beca, en cualquier programa del FONCA o del PECDA en cualquier estado del país, personas proveedoras de servicios y coinversionistas de éste u otros programas del FONCA, – incluyendo integrantes de grupos o colaboradores o equipos de trabajo beneficiados – que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren sancionadas o en proceso de sanción y/o deudores, en el marco de cualquiera de los programas que implementa el FONCA.
- III.5 No podrán participar los aspirantes que durante los plazos de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier programa del FONCA. Los Tutores del Fonca podrán postular en ésta u otra convocatoria que emita la institución, observando las respectivas Bases Generales de Participación.
- III.6 No podrán participar las personas quienes hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional, así mismo, no podrán participar en la misma categoría en más de una ocasión. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

- III.7 No podrán participar en esta convocatoria los servidores públicos adscritos a cualquier unidad administrativa, órgano administrativo desconcentrado, entidad, mandato, fideicomiso o contratos análogos de la Secretaría de Cultura; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga al salario de los servidores de mando medio o superior de dicha Secretaría. Tampoco podrán participar aquéllos que se encuentren impedidos por normativa, convenio/contrato o mandato judicial.
- III.8 No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en las Reglas de Operación del FONCA. Los aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los "Documentos probatorios", el acuse de la carta de renuncia entregada a la Secretaría Ejecutiva del FONCA. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.
- III.9 No podrá participar personal de la Secretaría de Cultura de Querétaro, ni ex funcionarios de la misma que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo. Asimismo, quienes colaboren en dependencias del Gobierno del Estado de Querétaro realizando funciones que, por la naturaleza de su actividad laboral, coincidan con la disciplina y especialidad artística del proyecto con el que pretenden postular.
- III.10 El programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.
En estos casos, el FONCA podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III.11 El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo

del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

III.12 El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en Querétaro o en algún otro estado de la República.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

III.13 La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases:

- Primera fase: Administrativa.
- Segunda fase: Técnica.
- Tercera fase: Resolutiva.

Las comisiones de selección (jurados) del programa, tendrán bajo su responsabilidad la segunda y tercera fases de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

Una vez concluido el proceso de selección, miembros de las comisiones de selección (Jurado) se convierten en tutores, los cuales serán responsables de llevar a cabo la evaluación y seguimientos de los proyectos beneficiados.

Existirá una Comisión de Selección (Jurado) por disciplina artística, que podrá contar con personas asesoras de evaluación dependiendo de su complejidad. Las Comisiones contarán hasta con tres creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría o especialidad artística. Su fallo será inapelable.

A. PRIMERA FASE

La fase administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Querétaro, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en otros programas del PECDA o del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio

correspondiente. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas.

B. SEGUNDA FASE

Las Comisiones de Selección (Jurados) efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara del proyecto
- Currículum que respalde el proyecto presentado
- Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficiente para calificar su contenido

C. TERCERA FASE

La selección final de los postulantes que recibirán el estímulo económico, a cargo de las Comisiones de Selección (Jurados), se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria del postulante
- La originalidad y calidad de la propuesta presentada
- Lo viable, propositivo y significativo del proyecto

- III.14 Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se regirán por el **Código de Ética y Procedimientos del Fonca**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx>
- III.15 Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del Fonca (<https://fonca.cultura.gob.mx>) los días de la publicación de resultados.
- III.16 Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rijan su actuación.
- III.17 El PECDA Querétaro cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determina su valor e importancia.

III.18 Independientemente de que una postulación apruebe una fase, el Comité de Planeación del PECDA Querétaro tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

III.19 Los resultados se darán a conocer el 26 de noviembre de 2020 en el sitio electrónico del FONCA: <https://fonca.cultura.gob.mx>, en la plataforma del PECDA, y en la página oficial de la Secretaría de Cultura de Querétaro: <http://www.culturaqueretaro.gob.mx> y redes sociales de la misma. Es responsabilidad de las personas postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

III.20 Las personas postulantes podrán solicitar al PECDA Querétaro información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del Código de Ética y Procedimientos del FONCA. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Querétaro en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un periodo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

III.21 Para recibir el estímulo económico las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con el FONCA y la Secretaría de Cultura del estado de Querétaro en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características para la entrega de los recursos.

Para que el FONCA elabore el convenio, las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, recibo de Luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, entre otros, con un máximo de dos meses de antigüedad a la fecha de la firma del convenio.
- Estado de cuenta bancario a nombre de la persona seleccionada
- Formato del Programa de Interacción Cultural y Social, debidamente llenado y firmado.

- Una fotografía de rostro con una resolución de 300 dpi.

III.22 El FONCA podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.

La documentación requerida deberá enviarse digitalizada por correo electrónico a la dirección pecda.queretaro@gmail.com a más tardar el 2 de diciembre de 2020.

III.23 Las personas seleccionadas deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

Las personas beneficiarias de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

El Comité de Planeación del PECDA Querétaro, podrá cancelar el beneficio otorgado a las personas seleccionadas si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.

Las personas beneficiarias podrán recibir apoyos complementarios de otras instituciones diferentes al FONCA y a la Secretaría de Cultura de Querétaro.

Así mismo deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico.

III.24 Durante la vigencia del estímulo, las personas beneficiarias deberán presentar los informes de actividades en las fechas que establezca el convenio en la plataforma www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx, a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso.

- III.25 La omisión de un informe amerita una sanción que se señala en el **Anexo Único Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>. Si se reincide en el incumplimiento, el PECDA Querétaro a través del FONCA cancelará definitivamente el recurso económico pendiente de entregar y la persona beneficiaria no podrá gestionar apoyos del FONCA por tres años contados a partir de vencida la fecha de entrega del segundo informe faltante.
- III.26 Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del **Anexo Único Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>
- III.27 En particular, la liberación de la última ministración de los recursos estará condicionada, para todas las personas beneficiarias, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de los Tutores.
- III.28 En el último informe todas las personas beneficiarias deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina; de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.
- III.29 Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán solicitar vía correo electrónico a pecdaqueretaro@gmail.com o descargarse en <https://fonca.cultura.gob.mx/que-es-el-fonca/descargables/>
- III.30 En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el Comité de Planeación del PECDA Querétaro podrá solicitar a la persona beneficiarias su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas para cumplir con el Programa de Interacción Cultural y Social.

- III.31 Las personas que resulten seleccionadas deberán cumplir con lo establecido en el **Programa de Interacción Cultural y Social** del FONCA. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.
- III.32 Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los Tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del Fonca en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL – PICS

- III.33 Se entenderá por Interacción Cultural y Social el compromiso que las personas beneficiarias de una beca, estímulo o apoyo económico del FONCA deberán cumplir en beneficio de la sociedad con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.
- III.34 Las personas beneficiarias del Programa deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Interacción Cultural y Social del FONCA, disponibles para consulta en la página electrónica del FONCA: <https://fonca.cultura.gob.mx>
- III.35 Para la firma del convenio será requisito indispensable el registro en línea del formato del Programa de Interacción Cultural y Social.
- III.36 Las personas beneficiarias deberán cumplir con el compromiso del PICS durante el periodo que se pacte en su convenio y deberá concluirlo antes de recibir la última ministración.

III.37 Las personas beneficiarias elegirán una modalidad para cumplir con el PICS a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de:

Modalidad	Actividad
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales
Formativas	Talleres
	Cursos
Difusión	Conferencias y lecturas publicas

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

MARCO LEGAL

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015).
2. Reglamento interno de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
3. Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017)
4. Ley General de Cultura y Derechos Culturales (DOF 19 de junio de 2017).
5. Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DOF 11 de diciembre de 2019).
6. Contrato de Mandato que crea el Fonca. (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales) (modificado en julio de 2006), así como sus Reglas de Operación.
7. Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (DOF 02 de abril de 2020).
8. Oficio número 100.- 092 suscrito por el Dr. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, Egresos y, del Oficial Mayor, en términos del primer párrafo del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 30 de abril del 2020.

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10 h a 14 h (horario de la Ciudad de México) en días hábiles y en el siguiente contacto:

PECDA Querétaro

Correo electrónico: pecda.queretaro@gmail.com

Página electrónica: <http://www.culturaqueretaro.gob.mx>

FONCA (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)

Tel. 55 41550730, extensión: 7097.

Correo electrónico: pecdasyforcas@cultura.gob.mx

Página electrónica: <https://fonca.cultura.gob.mx>

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia: (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico Foncaenlinea y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán interponerse ante:

- **Secretaría Ejecutiva del Fonca. (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)**, teléfono: 55 4155 0730, extensiones 7006 y 7007, correo electrónico: se-fonca@cultura.gob.mx

- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura**, ubicado en Avenida Reforma no. 175 – 15° piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: 55 4155 0200.

- **Secretaría de la Función Pública:**

- **En línea:** En el portal <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>
- **Vía correspondencia:** Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía chat:**
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Para sugerencias o comentarios, al correo electrónico:
contactociudadanofonca@cultura.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa (Art. 29 fracción III inciso a), PEF 2020)

V. FECHAS IMPORTANTES

- V.1 Publicación de la convocatoria: 28 de agosto del 2020
- V.2 Periodo de registro y carga de documentos:
Del 28 de agosto de 2020 al 25 de septiembre de 2020. Hasta las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México)
- V.3 Publicación de resultados: 26 de noviembre del 2020.
- V.4 Firma de convenios: Del 27 de noviembre de 2020 al 11 de diciembre de 2020.

VI. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

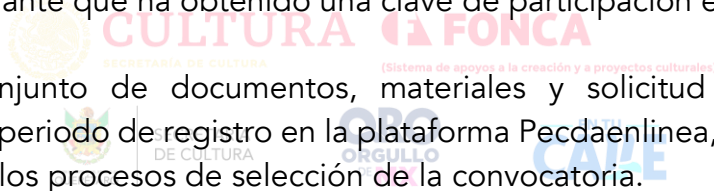
Aspirante. Interesado en obtener un estímulo económico del PECDA.

Postulante. Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

Postulación. Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe el postulante en el periodo de registro en la plataforma Pecdaenlinea, con motivo de su participación en los procesos de selección de la convocatoria.

Persona Seleccionada o beneficiaria. Postulante elegido por alguna Comisión de Selección durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

Estímulo económico. Recurso económico que otorga el PECDA a sus beneficiarios por tiempo determinado y para los fines que se señalan tanto en la convocatoria como en el instrumento jurídico correspondiente.



VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VII.1 El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de Pecdaenlinea, deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows 7 y versiones posteriores o Mac Os Mountain Lion (10.8) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de Javascript y "cookies" de su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.





CULTURA  **FONCA**

SECRETARÍA DE CULTURA

(Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)



SECRETARÍA
DE CULTURA



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".